



05 ABR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

626 — 370.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1978 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Ord. N° 056 de fecha 02 de Abril del 2019.

e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2019.

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUESE**, el traspaso desde la cuenta corriente de Gastos de Operación Servicio de Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente del Liceo Comercial Armando Bravo Bravo N° 61509053480, con el fin de cubrir los gastos del programa de Residencia Familiar mes de Marzo del 2019, equivalente a la suma de \$ 510.180 (Quinientos diez mil, ciento ochenta pesos)

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al presupuesto vigente de dicho Departamento, por la cual el Director don Juan Claudio Valdés Rojas, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub. Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/RPL/mai
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Juan Claudio Valdes
- Depto. Educación Municipal
- Sub. Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL